

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

4629 *Notificación de Auto. Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm. 97/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20I50002667.

Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm.: 97/2016.

Negociado: PB.

Sobre: Despido

Ejecutante: María Dolores Ruiz Peña.

Graduado Social: José Luis Rodríguez Morillas.

Ejecutado: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 97/2016 a instancia de la parte actora María Dolores Ruiz Peña contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 03-10-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a doña M^a. Dolores Ruiz Peña con la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condenando a la citada empresa a que abone a la trabajadora la indemnización de 2.681,74 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 14.821,3 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes

notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.